



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-02057720-E-UBA-DME#REC - Pase y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Farmacia -plan 2023- proveniente de la Carrera de Veterinaria -Facultad de Ciencias Veterinarias- Matías Nicolás REVERENDO

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Matias Nicolás REVERENDO solicita el pase y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios en su condición de alumno regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-06320343-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 10 de marzo de 2026;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e:**

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR el pase a la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, señor Matias Nicolás REVERENDO (DNI N° 38.684.374).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA, por la asignatura *Química Orgánica de Biomoléculas*, cursada y aprobada en su Carrera de origen, la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA I de la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los siguientes tópicos:

- Dienes
- Aromaticidad
- Sustitución electrofílica y nucleofílica aromáticas
- Epóxidos
- Acidez y basicidad de compuestos orgánicos
- Polímeros sintéticos

ARTÍCULO 3°.- DAR POR APROBADA, por las asignaturas *Elementos de Estadística y Estadística Analítica*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, la asignatura BIOESTADÍSTICA de la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los Tópicos de:

- Unidad 7: Análisis de la Varianza
- Unidad 8: Regresión

ARTÍCULO 4°.- DAR POR APROBADA, por la asignatura *Inglés Técnico*, cursada y aprobada en su Carrera de origen, la asignatura INGLÉS de la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de las Resoluciones RESCS-2023-1929-E-UBA-REC y RESCS-2024-496-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre

incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.